

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84

MADRID NÚMERO 13

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA ISABEL TIRADO GUTIÉRREZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 810/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ALEJANDRO VILLCA ZUBIETA frente a AHORA PLUS, S. L., FOGASA, GRUPO SVD OBRA DECORACIÓN Y REALIDAD VIRTUAL, S. L., y DON ANTONIO GARCÍA ORTIZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 28/11/19:

Hallándose en ignorado paradero las demandadas GRUPO SVD OBRA DECORACIÓN Y REALIDAD VIRTUAL, S. L., AHORA PLUS, S. L., y DON ANTONIO GARCÍA ORTIZ y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarles la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3, 3.ª planta, 28008 Madrid. Advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de CINCO DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON ANTONIO GARCÍA ORTIZ, AHORA PLUS, S. L. y GRUPO SVD OBRA DECORACIÓN Y REALIDAD VIRTUAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.504/19)

